

**CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES  
PROCESO COMPETITIVO SAF/PC/04-2021 (CAP)  
CONTRATACIÓN DE UNO O MÁS INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE TASA DE INTERÉS  
MÁXIMA PARA LA COBERTURA DE DOS FINANCIAMIENTOS CON UN MONTO NOCIONAL CONJUNTO DE  
HASTA \$2,174,665,945.24  
(DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS  
CUARENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N)**

La suscrita, Olga Rosas Moya, Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, con apoyo del C. Tesorero General del Estado de Yucatán, por medio de la presente y con fundamento en los artículos 25, 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como de los numerales 41, 42, 43 y 44 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (“Los Lineamientos Federales”); en cumplimiento de las obligaciones asumidas en los Financiamientos adquiridos con base en la autorización emitida por el Congreso del Estado a través del artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2020, Decreto 156/2019, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 31 de diciembre de 2019 (el “Decreto de Autorización”), me permito extender a las Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar y celebrar operaciones o instrumentos derivados en México, la presente Convocatoria para participar en el proceso competitivo para la contratación por parte del Estado de Yucatán de uno o más Instrumentos Derivados bajo la modalidad de cobertura de una tasa de interés máxima (CAP), en los siguientes términos:

**I. Características Generales:**

- a. Activo Subyacente:** Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE).
- b. Tipo de Instrumento Derivado:** Cobertura de tasa de interés (CAP), del cual se solicita cotizar los siguientes niveles de strike: a) 5.50%, b) 6.00%, c) 7.00% y d) 8.00%.
- c. Monto Asegurado:** El Estado se reserva el derecho de asignar y contratar la cobertura por el 50%, 75% o bien, el 100% de los saldos insolutos al 01 de marzo de 2021 de los siguientes Financiamientos:
  - c.1. Hasta \$1,376,870,842.04 (Un mil trescientos setenta y seis millones ochocientos setenta mil ochocientos cuarenta y dos pesos 04/100 M.N.), correspondiente al saldo insoluto del financiamiento contratado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por un monto de hasta \$1,420,399,382.97 (Un mil cuatrocientos veinte millones trescientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos 97/100 M.N) con fecha 30 de septiembre de 2020 (“Financiamiento Banobras 1,420.39 ”)
  - c.2. Hasta \$ 797,795,103.20 (Setecientos noventa y siete millones setecientos noventa y cinco mil ciento tres pesos 20/100 M.N.), correspondiente al saldo insoluto del financiamiento contratado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por un monto original de hasta \$800,000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N), con fecha 30 de septiembre de 2020 (“Financiamiento Banobras 800”)



La institución que determine participar deberá indicar respecto a qué crédito o créditos presenta su oferta, en el entendido que se celebrará una confirmación por cada instrumento contratada para la cobertura de cada financiamiento.

En caso de ofertas parciales, solo se recibirán si cubren al menos el 50% del saldo insoluto de alguno de los financiamientos objeto de cobertura y en este caso se podrá asignar una o más operaciones hasta cubrir el 100% del saldo respectivo.

- d. **Perfil de Amortización Objeto de Cobertura:** Se cubrirán las amortizaciones pactadas en la tabla de amortización de cada Financiamiento a ser objeto de cobertura a partir del 01 de marzo de 2021 y hasta por el plazo ofertado y asignado en el presente proceso competitivo; será responsabilidad de las instituciones interesadas consultar la tabla de amortización objeto de cobertura.
- e. **Plazo del Instrumento Derivado:** Se solicitan cotizaciones con un plazo de cobertura de: a) 12 meses (1 año), b) 24 meses (2 años), c) 48 meses (4 años) y d) 60 meses (5 años), considerando como fecha de inicio del primer periodo de cobertura, el día 01 de marzo de 2021 (día hábil siguiente a la Fecha de Pago pactada para el mes de Febrero: 28 de febrero del 2021).
- f. **Entrega de los Recursos:** Los flujos que se generen a favor del Estado serán recibidos por el Estado en la Cuenta Concentradora del Fideicomiso BBVA.
- g. **Calificación de la Contraparte.** Sólo se recibirán ofertas de instituciones financieras reguladas y que acrediten contar con autorización vigente por parte de Banco de México, para celebrar operaciones o instrumentos derivados, y que cuenten con una calificación crediticia mínima de AAA de largo plazo en escala nacional, otorgada por cualquier institución calificadoras de valores autorizada para operar en México.
- h. **Contrato Marco.** Será requisito para participar que, de manera previa a la fecha de presentación de ofertas, la institución financiera celebre con la Secretaría de Administración y Finanzas el Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas o ISDA, respectivo, para lo cual contará con un plazo no mayor al 23 de febrero de 2021.

## II. Calendario para la Presentación de Ofertas:

Presentación de Ofertas: El día **26 de febrero de 2021**, en un horario de entre las 10:30 y 12:00 hrs.

Apertura de Ofertas: La apertura de ofertas se realizará en la oficina de la Tesorería General del Estado de la Secretaría de Administración y Finanzas mediante acto público que iniciará a las 12:45 hrs.

Fecha y hora de Fallo: El fallo se llevará a cabo el mismo día **26 de febrero del 2021** a las 13:30 horas, a efecto de estar en condiciones de realizar la confirmación de las ofertas ganadoras a las 14:00 horas del mismo día.

### III. Formalidades. Integración y presentación de las Ofertas.

Las ofertas se redactarán en español, en escrito libre, pero señalando expresamente el carácter irrevocable de las mismas (considerando la fecha de confirmación propuesta) y se acreditará la personalidad del apoderado de la institución financiera con la exhibición de copia simple de su poder e identificación respectiva; se podrán presentar en sobre cerrado e incluso vía correo electrónico señalando en su exterior o en el asunto del correo electrónico "SAF/PC/04-2021 (CAP)", en este último caso, la responsabilidad de la oportuna recepción y confirmación de su comunicado será de la institución financiera participante, para lo cual dirigirá la misma al siguiente correo [teresa.dzib@yucatan.gob.mx](mailto:teresa.dzib@yucatan.gob.mx), confirmando la adecuada recepción de la misma al teléfono: (999) 930 3340 Ext: 57136 en el horario correspondiente a la recepción de ofertas.

Sólo se recibirá un sobre o correo electrónico por cada Institución, si presenta dos o más sobres o comunicados será vinculante únicamente la primer oferta presentada.

### IV. Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

El acto iniciará a las 12:45 horas del día **26 de febrero de 2021**, será público a través de la plataforma ZOOM, al cual podrá ingresar y solicitar su registro cualquier Institución Financiera hasta antes de su conclusión, sin embargo, sólo se procederá a relacionar y abrir las propuestas de cotización de las instituciones que se presenten y registren como límite hasta las 12:00 hrs.

La liga de acceso se proporcionará a cualquier institución financiera que la solicite por escrito ya sea que manifieste o no su interés en participar mediante la presentación de ofertas.

Una vez declarado el inicio del Acto, se dará a conocer el número y nombre de las Instituciones Financieras participantes, en el orden de su registro. Se relacionarán las ofertas presentadas dando a conocer o exponiendo a los asistentes el nombre de la institución financiera, las tasas máximas y primas ofertadas para cada plazo ofertado.

### V. Asignación o Fallo.

La determinación de la oferta que represente el costo financiero más bajo se determinará con base en el menor pago por la contratación del instrumento derivado (prima); lo anterior, sujeto a que el Estado determine optar por esta modalidad de cobertura y no un intercambio de tasas de interés (swap).

### VI. Cancelación/Suspensión o Diferimiento.

El Estado no tendrá responsabilidad alguna derivada del presente proceso competitivo en caso de que se declare desierto, cancelado o suspendido. Podrá declararse desierto, cancelado o suspendido, sin responsabilidad alguna para la Secretaría cuando del resultado del análisis de las ofertas recibidas se determine por la Secretaría que no resultan convenientes para

el Estado o bien, conforme a las condiciones de mercado, determine la conveniencia de optar por la celebración de un instrumento derivado bajo la modalidad de intercambio de tasas de interés (swap).

Los participantes en el presente proceso competitivo deberán absorber todos los costos y gastos que, en su caso, implique el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Ofertas. La Secretaría y/o el Estado en ningún supuesto serán responsables de dichos costos y gastos.

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus del Covid-19 en el Estado de Yucatán, los actos públicos del presente proceso competitivo se realizarán respetando la normatividad que las autoridades administrativas a nivel local y federal hubiesen dictado al momento de su realización y se podrán efectuar vía remota mediante su transmisión con el uso de las herramientas tecnológicas disponibles.

La información respecto al comportamiento de los ingresos o flujos de ingresos previstos como fuente de pago, la información respecto del estado de las finanzas públicas, de los créditos objeto de cobertura, el Fideicomiso BBVA y cualquier documentación o información necesaria para el análisis y preparación de su oferta, podrá ser solicitada por las Instituciones Financieras interesadas en participar en el presente proceso mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas al correo [teresa.dzib@yucatan.gob.mx](mailto:teresa.dzib@yucatan.gob.mx). El adecuado y correcto uso de la información será responsabilidad de la entidad solicitante y del factor o dependiente que la represente en dicho trámite.

Para cualquier duda o aclaración con relación a la presente, así como remitir la información que sea requerida dentro del análisis previo a la presentación de ofertas se ha designado a la Lic. Teresa del Carmen Dzib Euan, quien puede ser contactada a través de los teléfonos (999) 930 3340 Ext: 57136, así como a través del correo electrónico: [teresa.dzib@yucatan.gob.mx](mailto:teresa.dzib@yucatan.gob.mx).

La Presente Convocatoria y la tabla o perfil de amortización objeto de cobertura, se encuentran disponibles en la siguiente página electrónica: [http://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=deuda\\_publica&p=2018\\_2024](http://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=deuda_publica&p=2018_2024)

**Mérida, Yucatán, a 8 de febrero de 2021**

**Atentamente,  
Gobierno del Estado de Yucatán  
Secretaría de Administración y Finanzas**

(Rúbrica)

**Olga Rosas Moya**  
Secretaria de Administración y Finanzas

(Rúbrica)

**Roberto Eduardo Suarez Coldwell**  
Tesorero General del Estado de Yucatán